



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 105  
(JULIO 31 DE 2013)

## "POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días, Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30), Treinta y Uno (31) de Julio de 2013.
- B.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30), Treinta y Uno (31) de Julio de 2013.
- C** Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- D.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2013, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2012 mas la inflación causada del mismo periodo.
- E.-** En virtud del considerando C el valor de la sesión para el año 2013 se toma como base en \$379.144 mas la inflación del año 2012 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de sesión de \$388.395 para la actual vigencia.
- F.** Que al Honorable Concejal **CRISTIAN NIÑO RUIZ** se le han hechos pagos Parciales por un valor de 08 Sesiones Plenarias Ordinarias según Resolución 092 de julio 08 de 2013, Resolución 098 de julio 22 de 2013 por un valor de 14 Sesiones.



- G.** Que el Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**, se le han Hecho pagos Parciales de 12 Sesiones Plenarias Ordinarias según Resolución No 094 de Julio 12 de 2013.
- H.** Que al Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**. Se le ha Hecho Pagos parciales por un valor de 22 sesiones según Resolución No 098 de julio 22 de 2013.
- I** Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ** se le han hecho Pagos parciales por un valor 09 sesiones Según Resolución No 093 de 2013.
- J** Que al Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO** se le han Hecho Pagos parciales por un valor 09 sesiones Según Resolución No 093 De 2013, 14 Sesiones plenarias Ordinarias según Resolución No 099 de julio 22 de 2013.
- K** Que al Honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNADEZ** se Le han hecho Pagos parciales por un valor 09 sesiones Según Resolución No 093 de 2013, Resolución No 099 de Julio 23 de 2013 por un valor de 14 Sesiones.
- L** Que al Honorable Concejal **CLEOMENES BELLO VILLABONA**, Se le han Hecho pagos parciales de 23 Sesiones según Resolución 099 de julio 23 De 2013.
- M** Que al Honorable Concejal **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**, se le han Hecho pagos parciales por un valor de 26 sesiones Plenarias Ordinarias Según Resolución No 103 de Julio 26 de 2013.
- N** Que al Honorable Concejal **SANDRA VICIA PACHON MONCADA**, se le Han hecho pagos parciales por un valor de 26 sesiones Plenarias Ordinarias Según Resolución No 103 de Julio 26 de 2013.
- Ñ** Que al Honorable Concejal **DIEGO FERNAN ARIZA PEREZ**, se le han hecho Pagos parciales por un valor de 26 sesiones Plenarias Ordinarias Según Resolución No 103 de Julio 26 de 2013.
- O** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30), Treinta y Uno (31) de Julio de 2013.
- P** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18),



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 105  
(JULIO 31 DE 2013)

Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30), Treinta y Uno (31) de Julio de 2013.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las sesiones Plenarias ordinarias realizadas los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) y Veintiséis (26) Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30), Treinta y Uno (31) de Julio de 2013.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	30
2	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	31
3	CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	31
4	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	05
5	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	31
6	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	08
7	DIONICIO CARRERO CORREA	31
8	JHON JAIRO CLARO AREVALO	08
9	HENRY GAMBOA MEZA	31
10	NANCY ELVIRA LORA	28
11	CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	08
12	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	29
13	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	09
14	URIEL ORTIZ RUIZ	18
15	RAUL OVIEDO TORRA	31
16	SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	05
17	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	09
18	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	22
19	JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	05

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la Honorable Concejal **CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**, no asistió a sesión Plenaria el día 26 de Julio de 2013, Que la Honorable Concejal **NANCY ELVIRA LORA**, no asistió a sesión Plenaria los días 25,26, y 27 de Julio 2013, Que la Honorable Concejal **SONIA SMTIH NAVAS VARGAS**, no asistió a sesión plenaria el día 02 y 14 de Julio de 2013, Que el Honorable Concejal **URIEL ORTIZ RUIZ**, no asistió a sesión plenaria el día 20 de Julio de 2013.



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

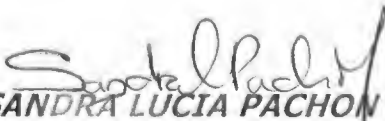
**RESOLUCION No. 105  
(JULIO 31 DE 2013)**

**ARTICULO TERCERO:** *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

*Se expide en Bucaramanga, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Trece (2013).*

*La Presidente,*

  
**SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA**

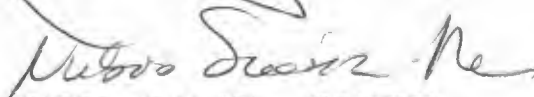
*El Primer Vicepresidente,*

  
**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**

*El Segundo Vicepresidente,*

  
**DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**

*La Secretaria General,*

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

*Copia: Tesorería*

*Vo. Bo. Oficina Jurídica \_\_\_\_\_*